

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA DUPERCO ECUADOR S.A. POR EL DE AXALTA COATING SYSTEMS ECUADOR S.A. Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS

0000 16

1. ANTECEDENTES.- La compañía DUPERCO ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de mayo de 2012, aprobada mediante Resolución No. 2927 de 12 de junio de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de junio de 2012.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de CAMBIO DE NOMBRE de la compañía DUPERCO ECUADOR S.A. por el de AXALTA COATING SYSTEMS ECUADOR S.A. y la reforma de sus estatutos, otorgada el 2 de abril de 2013 ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.002160.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Ruth del Carmen Gómez Mejía, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.
4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.002160 de 26 de Abril de 2013 aprobó el CAMBIO DE NOMBRE de la compañía DUPERCO ECUADOR S.A. por el de AXALTA COATING SYSTEMS ECUADOR S.A. y la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la escritura pública otorgada el 2 de abril de 2013 ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el CAMBIO DE NOMBRE de la compañía DUPERCO ECUADOR S.A. por el de AXALTA COATING SYSTEMS ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

A

L.

A

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

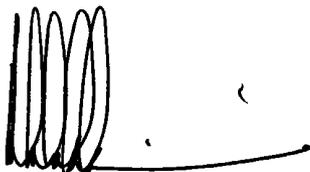
**EXTRACTO**

0000 17

En virtud de la mencionada escritura, la compañía reforma, el artículo primero de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACION: La compañía se denominará AXALTA COATING SYSTEMS ECUADOR S.A. y realizará todos sus actos y contratos bajo esta denominación"

Quito, 26 de Abril de 2013



Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 147641  
Tr. 01.1.13.000409



---

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.